



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 247 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 12 2 JUL 2009

**VISTO:** el Informe N° 216-2009/GRP-402000-402400 de fecha 10 de Julio del 2009, emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 349-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 08 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura;** los cuales han sido elaborados por el Ing. Manuel A. Farfán Morales y remitidos con Carta N° 027-2009-ING.MAFM/GRP;

Que, los ítems que conforman los Términos de Referencia son los siguientes: Generalidades, Objeto de la Convocatoria, Características de los Servicios de Supervisión, Actividades Específicas del Consultor de Supervisión, Obligaciones del Consultor de Supervisión, Procedimiento de Control, Recursos que proporcionará la Entidad al Supervisor, Documentación y Contenido de la Información que deberá presentar el Consultor como resultado de la prestación de los servicios, Facultades del Supervisor, Sanciones de la Supervisión, Criterios Ambientales Específicos, Recursos Humanos que proporcionará el Consultor, Recursos Humanos y Físicos que proporcionará el Supervisor, Valor Referencial de la Supervisión, y Plazo de la Supervisión;

Que, el Valor Referencial del Servicio a contratarse asciende a **Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,500.00)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2009, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario;

Que, mediante el documento del "**Visto**", el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado; solicitando se emita el acto administrativo que contenga la aprobación de los mencionados Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura**, los cuales cuentan con la opinión favorable de la Sub Dirección de la Unidad de Estudios;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 247-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

22 JUL 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Reposición de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E.P. N° 14646 Distrito de Morropón, Provincia de Morropón, Región Piura, cuya documentación se consigna en el Segundo Considerando de la presente Resolución; por el Monto Referencial ascendente a S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Julio del 2009, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliogo	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa F	006:	Gestión.
Sub Programa F	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2000270:	Gestión de Proyectos.
Componente	1000563:	Elaboración de Expedientes Técnicos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CHULUCANAS, 24/07/09

PASE A: U.E.  
PARA: Seguimiento para  
apoyar el proceso de  
reposición de la infraestructura

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
ING. Fernando Roldán Ojeda  
Gerente Sub Regional

